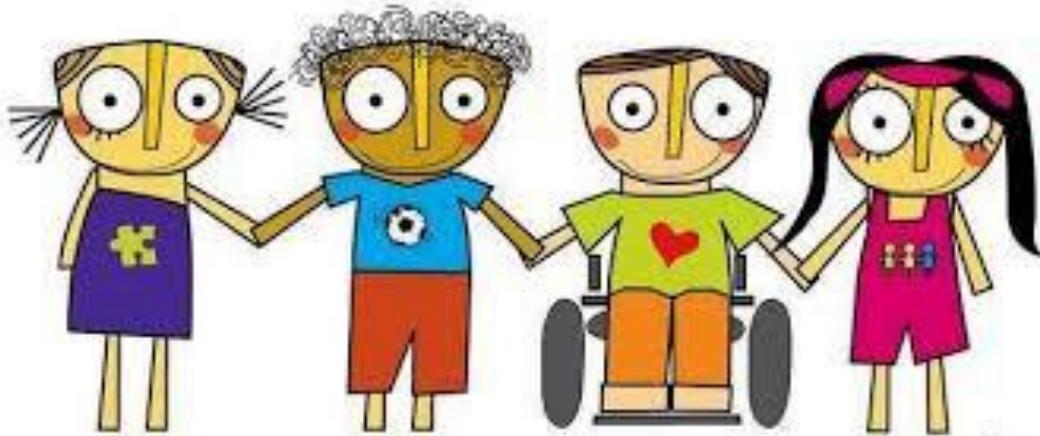




# PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP NAVALIEGOS



**1. INTRODUCCIÓN**

**2. JUSTIFICACIÓN**

**3. EL CENTRO DOCENTE**

- a. Características del entorno
- b. Situación actual de la convivencia en el centro
  - i. Conflictos más frecuentes
  - ii. Causas
- c. Respuesta educativa.
- d. Relación con las familias y la comunidad.
- e. Experiencias de convivencia realizadas en el Centro.
- f. Necesidades de formación.

**4. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN**

**5. ACTIVIDADES PREVISTAS**

**6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

- a) Introducción
- b) Procedimientos generales
- c) Referencias que permitan evaluar los comportamientos problemáticos y circunstancias que aparecen. Medidas de actuación específicas del CEIP Navaliegos.

**7. APOYOS EXTERNOS.**

**8. TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS.**

**9. COMISIÓN DE CONVIVENCIA.**

**10. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SIGUIEMIENTO Y EVALUACIÓN.**

**11. RELACIÓN ENTRE EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO Y EL PLAN DE CONVIVENCIA**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Equipo Directivo del CEIP Navaliegos (Ponferrada) conforme a lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro, presenta este Plan de Convivencia que, una vez aprobado, se incorporará a la Programación General Anual y se desarrollará en el curso 2025/2026.

## **MARCO NORMATIVO**

El Plan de Convivencia del CEIP Navaliegos se ajusta al marco legal vigente:

### Ámbito estatal

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), especialmente en lo relativo a la convivencia escolar, derechos y deberes del alumnado y participación de las familias (arts. 124 y ss.).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en cuanto a principios de atención a la diversidad, medidas organizativas y enfoque competencial que impactan en la convivencia y la acción tutorial.

### Ámbito autonómico – Castilla y León

- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, la participación y los compromisos de las familias y las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.
- Modificado por el Decreto 23/2014, de 12 de junio (marco de gobierno y autonomía de centros).
- Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos.
- Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León (vigente en lo no derogado/modificado).
- Ley 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- Decreto 52/2014, de 16 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio de la Convivencia de Castilla y León.
- Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, (Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente).
- Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, (Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso).
- Indicadores y modelo de informe para la evaluación de la convivencia (Resolución de 15 de junio de 2009 de la DG de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa).

### Coherencia con otros documentos del centro

- Reglamento de Régimen Interno (RII) actualizado conforme al Decreto 37/2022 (organización y funcionamiento) y a la normativa autonómica de convivencia.

- Proyecto Educativo de Centro (PEC), Plan de Acción Tutorial (PAT) y Programación General Anual (PGA).
- Alineación con los currículos vigentes (Decreto 38/2022 para Educación Primaria) en lo relativo a la competencia social y cívica, educación en valores y ciudadanía digital.

#### Recursos y guías oficiales

- Portal de Convivencia Escolar de la Junta de Castilla y León (recursos, seguimiento de la aplicación CONV, guías y materiales para el plan y su evaluación).

## **2. JUSTIFICACIÓN**

La mejora de la convivencia en el ámbito escolar es una preocupación de la Comunidad Educativa en particular y de la sociedad en general. A veces la convivencia se ve alterada por situaciones de conflicto cuyos efectos se dejan sentir en todos los miembros de la comunidad educativa.

Nuestra realidad pone de manifiesto la existencia de alumnos/as que presentan determinadas alteraciones del comportamiento, teniendo una repercusión, tanto a nivel personal, para el propio alumno y sus compañeros, como colectiva ya que; al acentuar la conflictividad, se provoca un deterioro de la convivencia en el centro.

Esto nos obliga no sólo a perfeccionar e incrementar las actuaciones existentes, sino, sobre todo, a fomentar la prevención de los conflictos y a crear en el centro un clima que favorezca la convivencia.

Nos obliga, en definitiva, a planificar recursos dirigidos a conseguir un desarrollo adecuado y positivo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa a partir de un diagnóstico preciso de la realidad escolar, así como a desarrollar estrategias y mecanismos que nos permitan resolver dichos conflictos de manera constructiva y ello contribuya a la educación integral de la persona tanto en el ámbito individual como en el colectivo.

## **3. EL CENTRO DOCENTE**

### **3.1 Características y entorno.**

En este apartado, destacamos lo siguiente:

- El centro acoge alumnado del barrio y de pueblos limítrofes, con un porcentaje inferior al 20% de alumnado extranjero, en su mayoría de habla hispana. En estos últimos años, el alumnado extranjero de nueva matriculación, ha disminuido con respecto a años anteriores.
- El Plan de acogida, intenta paliar la dificultad inicial de entrada al centro para adaptarse a la marcha general del mismo. El desconocimiento del idioma dificulta la comunicación y la transmisión, a la familia, de los documentos organizativos del centro, aunque normalmente se encuentran o bien entre el vecindario, o bien con ayudas técnicas, interlocutores válidos que facilitan la comunicación.
- Existen un número reducido de alumnos/as cuyas familias tienen unas características y complejidad que dificultan las relaciones familia-escuela,

reduciendo la efectividad de las medidas adoptadas en la mejora de la convivencia.

Nuestro colegio es un centro abierto y en él conviven alumnos de necesidades educativas especiales y/o específicas que requieren una atención más personalizada aunque sólo en casos puntuales, son un motivo de alteraciones conductuales que entorpecen la convivencia.

A lo largo del curso, se incorpora nuevo alumnado que en general, presenta bajo nivel curricular, aunque no incide de forma destacable en el clima de convivencia en el centro.

### **3.2 Situación actual de la convivencia**

En general, la situación actual de la convivencia en el centro es buena, siendo en 5º y 6º donde se concentran el mayor número de incidencias en contra de la convivencia en el centro. El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir así como a la prevención y a la resolución de conflictos, a través de la participación y los buenos cauces de comunicación. Para llevar a cabo este objetivo es imprescindible la colaboración de las familias, quedando establecido en el compromiso establecido a tal fin en el CEIP Navaliegos.

El centro posee una dinámica educativa y social en cuanto al tratamiento de la convivencia con la necesaria implicación del profesorado y las familias, garantizando el derecho de todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

La información, la prevención, la responsabilidad, el esfuerzo, la colaboración y la implicación, son actuaciones que están presentes en la vida del centro.

Los distintos ciclos, tienen mecanismos de actuación comunes y adaptados, donde la colaboración y el apoyo de las familias, resulta decisivo. No se observan serios problemas, y muchos de los conflictos son esporádicos y se resuelven con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (comunicación a los padres, realización de trabajos, acción tutorial y apoyo...).

El clima escolar en general es bueno y, salvo excepciones puntuales, se permite un desarrollo adecuado de las actividades educativas.

El centro posee medidas de actuación en el RRI y realiza funciones de seguimiento y evaluación, a través de la CCP y de la Comisión de Convivencia que se recogen en los documentos organizativos PGA y Memoria, complementándose con la de la Propia Administración.

#### **3.2.1 Conflictos más frecuentes.**

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las órdenes educativas-formativas del maestro.
- Falta de respeto a cuidadoras y monitores.

- Falta de puntualidad.
- Faltas de asistencia.

### 3.2.2 Causas.

- Falta de motivación.
- Reacción ante una llamada de atención por parte del maestro.
- Dificultades de aprendizaje y/o de atención.
- Falta de colaboración por parte de los padres. En ocasiones desconocen la situación de sus hijos en la escuela, a pesar de las llamadas desde el centro y nuestras informaciones verbales y por medio de la agenda.
- Situaciones familiares desfavorables.
- Situación general actual.
- Impulsividad, poca reflexión.
- Falta de un referente de autoridad.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- Falta de recursos personales para atender los casos, cada vez más frecuentes, de indisciplina.

Los conflictos son más frecuentes entre iguales o entre alumno/cuidador/monitor/profesor. En cualquier caso, la incidencia de los mismos en el deterioro de la convivencia del centro es baja.

### 3.3 Respuesta educativa.

La respuesta educativa del Equipo Directivo y del profesorado del centro es la de promover actitudes de participación en el alumnado a través de los cauces que ofrece el RRI, el plan de acción tutorial y este propio plan que ahora elaboramos; actitudes de diálogo, de respeto y de comunicación; actitudes, en definitiva, que contribuyan a mejorar la convivencia y a resolver los conflictos de manera constructiva y educativa para potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades adecuadas de entrenamiento a conflictos en este ámbito y la mejora de la conducta. Se impulsa el Plan de Acción tutorial y se informa a la Comisión de Convivencia para que después de las actuaciones inmediatas, llevar a cabo las medidas y actuaciones establecidas por el centro que figuran en el RRI.

En el tercer ciclo cuando es necesario trabajamos con el **programa socio-escuela**, permitiéndonos obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos, así como detectar situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying , aislamiento , liderazgos negativos...) , permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento , a través de la ayuda entre iguales , formación de grupos , aprendizaje cooperativo....

### **3.4 Relación con las familias y la comunidad.**

En general las relaciones con las familias, son buenas y se manifiestan a través de **reuniones de información y comunicaciones puntuales**. Por norma general, los padres escuchan nuestras orientaciones y toman medidas, en la medida en la que pueden, sobre los asuntos que les comentamos.

Mantenemos una estrecha relación con el Ayuntamiento y Consejo Comarcal, en especial con los Servicios Sociales, con el centro Urogallo de atención a familias necesitadas y con la Administración en general a través del Plan de Absentismo y Convivencia.

Las familias participan en la vida del centro a través del **Consejo Escolar** (Comisión de Convivencia) y de la **AMPA**.

**La relación tutor/a-familia** se pone de manifiesto en las reuniones globales programadas a lo largo del curso y en las entrevistas de forma individual, reuniones de información y notas informativas, ofreciendo a las familias el horario más adecuado cuando no puedan asistir a las mismas, siendo prioridad este año por medios telemáticos.

La comunicación a través de **la agenda escolar y la aplicación tokapp** es muy importante en el día a día para ese feedback comunicativo y así lo aplicamos.

La respuesta a estas demandas es aceptable.

Las alteraciones puntuales del comportamiento son comentadas con las familias interesadas, al mismo tiempo que se trata de implicarlas en la modificación del mismo dándole algunas pautas de intervención.

Las familias conocen los documentos institucionales del centro y la normativa, a través de los cauces establecidos (tutoría, AMPA, Consejo Escolar, tablón de anuncios, Página web, TOKAPP...)

Es relevante la actuación de los tutores en la coordinación con las familias a través de los alumnos o durante el horario de tutoría.

### **3.5 Experiencias de convivencia realizadas en el centro.**

Al inicio de cada curso se revisan y, si es necesario, se adaptan las normas generales de funcionamiento mediante el debate y el consenso.

A su vez, en el Plan de Acción Tutorial se recogen también varias actividades encaminadas a la mejora de la relación familia-escuela-profesor-alumno. Del mismo modo, se ha establecido un compromiso familia-escuela, en el que se detallan los aspectos que consideramos más importantes para establecer las coordinaciones con los padres y también se deja lugar a otros posibles compromisos.

Se celebra cada curso el día del niño y el día de la Paz y la no-violencia.

El Centro está abierto a las propuestas de otras Instituciones para llevar a cabo en el centro actividades encaminadas a la mejora de la convivencia (Ayuntamiento, Asociación de AMPA,...)

### **3.6. Necesidades de formación.**

Consideramos que para mejorar las actitudes de todos los componentes de la comunidad educativa de cara a crear en el centro un clima que favorezca tanto la convivencia como la prevención de conflictos, es imprescindible una formación específica, que llegue al profesorado, padres y alumnos, dirigida a que todos reflexionemos sobre nuestras intervenciones en este ámbito y tomemos conciencia de la necesidad de cambio.

Se hace necesario, por tanto, que la formación permanente del profesorado se centre preferentemente en el desarrollo de habilidades sociales, de estrategias para resolver conflictos, para promover la participación y para intervenir ante problemas de conducta, ya sean éstos ordinarios o tengan un carácter menos común en caso de tratarse de violencia en las aulas, de maltrato entre compañeros, etc.

### **4. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN.**

Para desarrollar el Plan de Convivencia en el CEIP “Navariegos”, pretendemos basarnos en los siguientes principios y objetivos generales.

#### **PRINCIPIOS:**

- a) Dicho Plan es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores de la Comunidad Educativa (profesorado, familias, alumnado,) en el fomento de una buena convivencia en el centro.
- b) Los distintos aspectos de convivencia no afectarán sólo al ámbito organizativo del centro, sino que se convertirán en contenidos a desarrollar como parte de la formación del alumnado. La convivencia y la participación deberán aprenderse.
- c) La convivencia no será una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino un fin a trabajar dentro del proceso educativo.
- d) Para conseguir una buena convivencia en el centro, es necesario lograr un clima participativo y democrático, así como potenciar las siguientes conductas:
  - La participación en las normas del aula.
  - Elección del delegado y/o del responsable de acciones (pizarra, mesas).
  - Participación en el Consejo Escolar de profesores y padres.
  - Participación en la Comisión de Convivencia , compuesta dicha comisión por la Directora , Jefa de Estudios , coordinadora de convivencia , un profesor y un padre del consejo escolar.
- e) Se deben desarrollar en los alumnos, padres, profesores y personal no docente, valores y habilidades de comunicación y relación social.
- f) La Convivencia escolar adecuada es un requisito para una educación de calidad.

g) Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de las obligaciones propias sea un verdadero reto a conseguir.

### **OBJETIVOS Y ACTITUDES QUE PRETENDE EL PLAN**

- a) Realizar tareas de prevención a fin de reducir los problemas de convivencia. Cualquier medida disciplinaria o sanción, en caso de ser necesaria, tendrá un propósito formativo, es decir, habrá de garantizar tanto el buen funcionamiento general del centro como la socialización y formación integral del individuo, cuya conducta requiera de su aplicación.
- b) La disciplina debe responder a objetivos educativos y estimular cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
- c) Fomentar la implicación de las familias en las medidas de corrección, mediación y el acuerdo reeducativo, incluso como medida preventiva.
- d) Resolver de forma constructiva los conflictos, como instrumento de la labor educativa, sobre la base del diálogo, el acuerdo y el respeto mutuo.
- e) Inculcar a los alumnos que el desarrollo de los derechos propios debe ir acompañado del cumplimiento de los deberes hacia los demás.
- f) Dar a conocer, en las reuniones generales de tutoría, el RRI-Plan de Convivencia-Plan de Acción Tutorial y demás normativa relativa a la Convivencia.
- g) Proponer medidas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a los derechos y libertades fundamentales.
- h) Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo, edad.
- i) Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa

### **5. ACTIVIDADES PREVISTAS**

Con carácter general, cada curso se intentará llevar a cabo las actividades que a continuación se relacionan, sin excluir otras que se derivan de los principios mencionados, las cuales se concretarán en la P.G.A.

- **ACTIVIDAD 1**

***Conocer el RRI- Plan de Convivencia y Plan de Acción Tutorial*** para consensuar con el alumnado las normas de aula por niveles y ciclos. Informar en la Primera reunión de padres-tutor/a.

Responsables: Equipo directivo, tutor, EOEP.

Recursos: Plan de convivencia, Acción tutorial, Normas de convivencia, RRI.

Metodología: activa y participativa; charlas y debates alumnos, padres.

Temporalización: durante el primer trimestre; con los alumnos, durante los primeros días de clase y con los padres en la primera reunión tutorial.

- **ACTIVIDAD 2**

***Sensibilización contra el maltrato entre iguales (bullying)*** en el segundo internivel.

Responsable: Tutor EOEP y Jefe de Estudios

Recursos: Consejo de la Juventud, Área de Acción Social, documentación escrita.

Metodología: Activa y participativa.

Espacio: Aula.

Temporalización: a lo largo del curso (1º y 2º Trimestres, de una a 3 sesiones).

- **ACTIVIDAD 3**

***Análisis tutorial sobre la marcha de la convivencia*** de la clase trimestralmente e informar a la Jefatura de Estudios.

Responsable: tutor, Jefe de Estudios, EOEP

Recursos: Cuestionario individual, debate en clase, recogida de información.

Metodología: participación consensuada

Espacio: Aula, sala de profesores

Temporalización: Al final de cada trimestre reunión de equipos docentes.

- **ACTIVIDAD 4**

***Tratar, cuando el tutor-profesor lo considere necesario, cuando se dé una situación de conflicto, cualquier aspecto que*** afecte a las buenas relaciones y a la convivencia del grupo o parte de él.

Responsable: Tutor, profesor, EOEP y Jefe de Estudios.

Recursos: Resolución de conflictos de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las consecuencias del incumplimiento de las normas.

Metodología: analítico-participativa y de consenso.

Espacio: Aula.

Temporalización: a lo largo del curso.

- **ACTIVIDAD 5**

***Fomentar los valores democráticos:*** la tolerancia, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución constructiva y educativa de los conflictos tanto en EI como en EP.

Responsable: Tutor, profesorado

Recursos: Material concreto que sirva de soporte para trabajar en el aula.

Metodología: Activa y participativa.

Espacio: Aula.

Temporalización: a lo largo del curso y, de forma puntual, los días del niño y de la Paz.

- **ACTIVIDAD 6**

*Participar en jornadas de formación encaminadas a la Resolución pacífica de los conflictos, mediación escolar y acuerdos reeducativos.*

Responsable: Tutor, profesorado, E. directivo.

Recursos: Material concreto que sirva de soporte para trabajar la Convivencia.

Metodología: Activa y participativa.

Espacio: CFIE.

Temporalización: a lo largo del curso.

- **ACTIVIDAD 7**

*Llevar a cabo el registro de actuaciones, incidiendo en el derecho y deber que han sido vulnerados.*

Responsable: Tutor, profesorado, Jefatura de Estudios.

Recursos: Material concreto que sirva de soporte para trabajar en el aula.

Metodología: Activa y participativa.

Espacio: Aula.

Temporalización: a lo largo del curso.

- **ACTIVIDAD 8**

*Participación del centro en programas y actividades que fomenten la convivencia (semana del libro, día de la PAZ, día del Niño, Semana cultural, festival Navidad...)*

Responsable: Tutor, profesorado, Jefatura de Estudios, Equipo Directivo.

Recursos: Material concreto que sirva de soporte para trabajar en el aula.

Metodología: Activa y participativa.

Espacio: Aula, aplicación TEAMS

Temporalización: a lo largo del curso

- **ACTIVIDAD 9**

*Participación en charlas relativas al fomento de la convivencia dirigidas a padres/madres o tutores legales, profesorado, sobre conceptos como: autoridad, autoestima, autocontrol, sentido de responsabilidad,*

Responsable: Tutor, profesorado, Jefatura de Estudios, E. Directivo, AMPA.

Recursos: Humanos con formación suficiente en estos temas

Metodología: Activa y participativa.

Espacio: Aula, centro.

Temporalización: a lo largo del curso.

- **ACTIVIDAD 10**

Retomamos este curso escolar la participación en el **programa DISCOVER**(programa de prevención escolar del consumo de tabaco, alcohol....)ya que la escuela es un contexto

privilegiado de intervención, y de la hipótesis de que la influencia y la presión de los compañeros es la razón más importante para explicar los comportamientos de riesgo en la adolescencia. También nos involucramos en el programa **MONEO** para las familias, brindándoles la oportunidad de resolver sus preocupaciones a la hora de educar a sus hijos.

- **ACTIVIDAD 11**

Este curso hemos solicitado el proceso de intervención de la **UNAO** (unidad de acompañamiento y orientación personal y familiar de Castilla y León), con una familia en concreto, que por sus condiciones desestructuradas, a si lo han requerido. Dicho programa tiene distintos objetivos: prevenir el absentismo escolar, acompañar a las familias, fomentar la toma de decisiones objetivas y responsables, ayudar a la integración en el colegio y grupo clase con habilidades personales....

## **6. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

### **6.1. Introducción**

El **CEIP NAVALIEGOS** incorpora en su Reglamentos de Régimen Interior, los procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto, complementado con un Protocolo de actuación general y otro específico para los casos de agresión física entre alumnos/as en los que figuran los siguientes aspectos:

- a) Medidas de actuación inmediata ante la situación de conflicto.
- b) Sistema para la recopilación de información que permita elaborar un pronóstico de la situación.
- c) Referencias que permitan evaluar los comportamientos problemáticos y las circunstancias en que aparecen.
- d) Un plan con el resto de actuaciones a desarrollar y su seguimiento en función de la tipificación de faltas (conductas contrarias, o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro).

**De todas las actuaciones llevadas a cabo para la resolución de los conflictos quedará constancia escrita en el centro (partes de incidencia) y en las actas de reuniones de la comisión de convivencia. Del mismo modo, dos veces a lo largo del curso, se da cuenta de los conflictos surgidos y de las actuaciones realizadas, por medio de la aplicación de convivencia, a la Dirección Provincial de Educación de León.**

**Los procedimientos o estrategias de intervención** que se elijan para la resolución de conflictos, no deberán suplantar a ninguno de los órganos de gobierno, de participación en el control y/o gestión y de coordinación de los centros docentes. Por el contrario, contribuirán a facilitar el desarrollo de sus funciones, en particular las correspondientes al Equipo Directivo y las referidas al tutor como mediador en los conflictos que puedan surgir.

## **6.2. Procedimientos generales de actuación.**

El centro seguirá en primer lugar el Protocolo y Procedimiento de actuación ante situaciones de conflicto que afectan a la convivencia escolar conforme aparece en el RRI:

- **Actuaciones Inmediatas.**
- **Conductas contrarias a las normas de convivencia:** Medidas de corrección, mediación y acuerdo abreviado, procedimientos de acuerdo reeducativo.
- **Conductas gravemente perjudiciales:** Sanciones y apertura del procedimiento sancionador.

Estas actuaciones están recogidas detalladamente en sus procesos y actuaciones concretas en nuestro RRI.

De forma general y como procedimiento para determinar la tipificación de las conductas, establecemos:

### **A.- DETECCIÓN:**

1. **El profesorado** aplica las actuaciones inmediatas de su competencia (amonestación privada/pública, pedir disculpas, trabajos fuera del lugar): Recopila información, si procede.
  - Pide por escrito la redacción de lo ocurrido.
  - Busca información aclaratoria.
  - Redacta por escrito lo recopilado y se lo comunica al tutor.
2. **El tutor** informa a la familia y a la Jefatura de Estudios, si procede (B).

### **B.- COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO:**

#### **Equipo directivo, tutor, comisión de convivencia**

Con el alumno: individual- escucha su versión.

Colectiva: se busca información.

Con la familia: Se informa de lo establecido en el RRI.

Con el centro: Comisión de Convivencia en caso de que así se estime oportuno.

- **Aplicación del RRI** – calificación de la conducta.
- **Redacción de informe** donde se recogen los hechos y las actuaciones llevadas a cabo y las decisiones tomadas.
- En caso de considerarse oportuno, se solicitará ayuda externa (*conducta León*).

El Tutor llevará un registro de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas. En Jefatura de Estudios, se recogerán las actuaciones que requieran la aplicación de medidas de corrección y tendrá al día la aplicación informática de convivencia y se enviará en enero y junio a la Administración.

**Los distintos ciclos**, cuatrimestralmente, evaluarán la marcha de la convivencia, con propuestas de mejora que entregarán a la Jefatura de estudios.

La Comisión de Convivencia, cuatrimestralmente se reunirá para evaluar la marcha de la convivencia y proponer la redacción del informe que presentará al Consejo Escolar y cada vez que la situación de la convivencia lo requiera

#### **6.3- Referencias que permitan evaluar los comportamientos problemáticos y las circunstancias en que aparecen. Medidas específicas del CEIP Navaliegos.**

Con los datos entregados por los ciclos, el Equipo Directivo, Coordinador de Convivencia y el EOEP, analizará la evolución de la Convivencia, en especial en los casos que sean requeridos, la relación medida correctora y conducta a corregir, para establecer mecanismos que pudieran dar como resultado la mejora de la conducta problemática, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes y/o agravantes.

En este plan, establecemos el resto de actuaciones a desarrollar y su seguimiento:

- En la PGA se establecerá el calendario de reuniones de ciclos, Claustro, Comisión de Convivencia, Consejo Escolar, para evaluar el Plan de Convivencia y la aplicación del RRI.
- Se participará en el registro global de la convivencia establecido por la Junta de Castilla y León.
- En la Revisión de la PGA y más concretamente en la memoria, se harán las propuestas de mejora que servirán de base para la PGA del curso siguiente en materia de Convivencia.

#### **7.- APOYOS EXTERNOS**

El Centro mantendrá contactos periódicos con los Servicios Sociales del EOEP, Ayuntamiento (CEAS), Consejo Comarcal para coordinar actuaciones, así como Centro Urogallo, donde acuden alumnos para recibir apoyo educativo social. Se colaborará con el Centro de menores y se atenderán sus demandas.

## **8.- TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS Y MEDIDAS A ADOPTAR**

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO</b> <b>Todas ellas requieren de ACTUACIONES INMEDIATAS.</b>		
<b>CONDUCTAS CONTRARIAS</b>	<b>QUIÉN TOMA LA DECISIÓN</b>	<b>MEDIDAS A ADOPTAR</b>
<p>1. R.D. <i>Faltas de puntualidad o asistencia a clase, cuando no estén debidamente justificadas</i></p> <p>CENTRO: 1.-Falta de puntualidad o asistencia a clase in justificadas</p>	<p>Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación privada</li> <li>- Comunicación telefónica a la familia</li> <li>- Comunicación escrita a la familia si el alumno persiste en su actitud, dando cuenta al Jefe de Estudios</li> </ul> <p>Jefe de Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplicación del Plan de Absentismo.</li> </ul>	<p>E. Primaria Realización de trabajos específicos en su domicilio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Datos publicados de Actividades de Centro en la aplicación informática de la Junta de Castilla y León</li> <li>- Carta certificada a los padres</li> <li>- Incorporación al Plan de Absentismo</li> </ul>
<p>2. R.D.-<i>Incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumno/as.</i></p> <p>CENTRO: 1.-No hacer caso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal NO docente. 2.- No seguir con aprovechamiento los estudios o impedir el derecho a estudiar de sus compañeros. 3.- No realizar las actividades encomendadas por el Profesor. 4.- Asistir a clase sin el material escolar correspondiente, sin justificar y de forma reiterada.</p>	<p>Profesor/personal no docente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada.</li> <li>• Programa de apoyo a la convivencia</li> <li>• Compromiso de convivencia</li> <li>• Comunicación escrita a la familia, marcando un plazo para que su hijo se presente con el material escolar.</li> </ul> <p>Jefe de Estudios:</p> <p>Comunicación a la familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de trabajos específicos o tareas educativas dentro o fuera del centro</li> <li>- Quedarse sin recreo.</li> <li>- Pedir disculpas en privado o en público</li> <li>- Modificación del horario de permanencia en el centro, bajo el control familiar. Realizando las tareas educativas.</li> <li>- Suspensión del derecho de asistencia a actividades extraescolares: máximo 15 días</li> </ul>
<p>3. R.D. <i>El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencia a otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.</i></p> <p>CENTRO: 1.- Negligencia que pueda ocasionar deterioro en el uso del material e instalaciones del Centro. 2.-Uso inadecuado de los dispensadores de jabón y del papel en los aseos del cetro. 3. Ensuciar las aulas u otras dependencias o materiales con medios inadecuados: pipas, papeles, plastilina,, chicles, pintadas</p>	<p>Profesor o Tutor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amonestación privada o</li> <li>-Comunicación al Jefe de Estudios y/o a la familia en caso necesario oralmente o por escrito.</li> </ul> <p>Jefe de Estudios</p> <p>Director.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reparar, individual o colectivamente, el daño causado y pedir disculpas.</li> <li>- Realización de tareas.</li> <li>- Trabajos para la comunidad.</li> <li>- Si no se corrige la actitud, limpiar las instalaciones ensuciadas.</li> </ul>

<p>4. R.D. <i>Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta.- grave-</i>  <b>CENTRO:</b>          1.- Salida del recinto sin permiso.          2.- Entrar o salir por la puerta del profesorado.          3.- Escaparse del patio y entrar en el aulario durante la hora del recreo o mientras se desarrolle cualquier actividad en el patio.          4.- Salir del aula sin permiso en los cambios de hora          5.- Correr por los pasillos.</p>	<p>Tutor; Profesor          -Actuaciones inmediatas tutor:          Actuaciones posteriores, si procede.          Comunicación escrita a la familia.          Jefe de Estudios:          Comunicación a la autoridad competente, si la familia no toma medidas.          Director.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de tareas.</li> <li>- Trabajos para la comunidad.</li> <li>- Quedarse sin recreo.</li> <li>- Modificación del horario: máximo 15 días</li> </ul>
<p>5. R.D.- <i>Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos</i>  <b>.CENTRO:</b>          .1.- Sustracción de dinero, material escolar u otros objetos de los miembros de la Comunidad Escolar.</p>	<p>Profesor o Tutor:          - Actuaciones inmediatas y/o posteriores          - Comunicación escrita a la familia.          - Protocolo de actuación          Jefe de Estudios.          Director.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reponer lo sustraído en buen estado de conservación y pedir disculpas.</li> <li>- Pedir disculpas en privado o en público.</li> <li>- Cambio de grupo por el tiempo que se determine., máximo 15 días.</li> <li>- Realización de trabajos.</li> <li>- Modificación del horario de permanencia en el centro, máximo 15 días.</li> </ul>
<p><b>R.D.- <i>La incorrección en la presencia motivada por la falta de aseo personal o en al indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.</i></b>  <b>CENTRO:</b>          1.-<i>La incorrección en la presencia por falta de aseo y/o indumentaria inadecuadas.</i></p>	<p><b>Profesor y/o Tutor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada y/o comunicación escrita a la familia.</li> <li>• Reunión del Profesor o Tutor con la familia.</li> <li>• Compromiso de convivencia</li> </ul> <p><b>Jefe de Estudios</b>  <b>EOEP</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de trabajos específicos o tareas educativas dentro o fuera del centro</li> <li>- Modificación del horario de permanencias en el centro, máximo 15 días.</li> </ul> <p>En caso de piojos, se manda circular a los alumnos y éstos permanecen en sus casas hasta la desaparición de los mismos.</p>
<p>6. R.D.-<i>Las Acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la Comunidad Educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.</i>  <b>CENTRO:</b>          1.- Faltas de educación, desobediencia, respeto... contra los miembros de la Comunidad Educativa.          2.- Agresión física o psíquica leve.          3.- Discriminar a un miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo u otra circunstancia personal o social.</p>	<p><b>Profesor y/o Tutor:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amonestación privada.</li> <li>• Comunicación escrita a la familia.</li> <li>• Reunión del Profesor o Tutor con la familia.</li> <li>• Protocolo de actuación</li> </ul> <p><b>Jefe de Estudios</b>  <b>Consejo Escolar (Comisión de Convivencia)</b>  <b>Director</b>  <b>EOEP</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pedir disculpas en privado o en público.</li> <li>- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias o extraescolares.</li> <li>- Suspensión del derecho de asistencia a clase en determinadas materias, máximo 5 días.</li> <li>- Realización de trabajos escolares,</li> <li>- Modificación del horario de permanencia en el centro, máximo 15 días</li> </ul>

4.-Lanzar cerbatanas, papeles, aviones de papel, a alumnos y profesores		
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Contemplar la posibilidad de establecer Medidas de corrección, mediación y acuerdo abreviado, procedimientos de acuerdo reeducativo.</li> </ul>

<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO (Requieren presentación de parte de incidencias)</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Podrán aplicarse Sanciones y apertura del procedimiento sancionador.</li> </ul>

CONDUCTAS PERJUDICIALES	QUIÉN ADOPTA LAS MEDIDAS	MEDIDAS A ADOPTAR
<p>1. La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad Educativa, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.</p> <p>2. Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial, o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativa.</p> <p>3. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material educativo.</p> <p>4. El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas estas conductas serán sancionadas por el Consejo Escolar mediante la instrucción de un expediente al alumno.</li> <li>El Consejo Escolar podrá levantar la sanción antes del agotamiento del plazo previsto, previa constatación, por parte del profesorado y comunicándoselo al instructor, a la Comisión de Convivencia y al Consejo Escolar, de que se ha producido un cambio de actitud en el alumno. El Consejo Escolar será quien decida sobre el levantamiento de la sanción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de la falta y petición de disculpas en público o en privado.</li> <li>- Reponer el material sustraído o deteriorado.</li> <li>- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, o si procede, destinadas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. No podrán durar menos de 6 días lectivos, ni exceder a 15 días lectivos.</li> <li>- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.</li> <li>- Cambio de grupo del alumno/a durante un periodo determinado, no superior a 15 días.</li> <li>- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que ello comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno/a un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.</li> <li>- Expulsión del centro.</li> </ul>

<p>5. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del centro.</p> <p>6. Las reiteraciones en la comisiones conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.</p> <p>7. Robo o falta de respeto a un profesor del centro.</p>		<p>-Expulsión del centro.</p> <p>-Expulsión del centro.</p> <p>-Expulsión del centro.</p>
--	--	---

CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	
CIRCUNSTANCIAS PALIATIVAS Que atenúan la responsabilidad.	CIRCUNSTANCIAS ACENTUANTES Que agravan la responsabilidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>* El Reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta, petición de excusas, reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.</li> <li>* La falta de intencionalidad.</li> <li>* El carácter ocasional de la conducta</li> <li>* Supuesto del artº 44.4 del R.D 51/2007.</li> <li>* La edad del alumno.</li> <li>* Las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, cuando así se determine por el Consejo Escolar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* La premeditación y la reiteración.</li> <li>* La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.</li> <li>* La alarma social causada por las conductas perturbadoras, con especial atención a aquellos actos que presentan características de acoso o intimidación a otro alumno.</li> <li>* Gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera e los integrantes de la Comunidad Educativa.</li> <li>* La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras a través de aparatos electrónicos u otros medios.</li> <li>* Las faltas colectivas intencionadas y/o encubiertas.</li> </ul>

<b>CONDUCTA</b>	<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>
<b>Fuera del Aula</b>	
* Subir y bajar las escaleras de forma incorrecta. * No respetar el turno de la fila.	* Subir y bajar las escaleras varias veces correctamente. * Entrar o salir los últimos de la fila. * Dar vueltas al patio corriendo.
* Malgastar material	* Reponerlo.
* Tirar papeles o restos de merienda al suelo.	* Recogerlos y ser amonestado.
*Continuar jugando después de sonar el timbre.	* Quedarse sin la pelota al día siguiente.
* Conflictos con otros compañeros: peleas, insultos, empujones...	* Quedarse sin jugar el resto del recreo. * Escribir normas de convivencia sobre el respeto, la colaboración, la solidaridad...
*Contestar mal y/o no obedecer al profesor que le recrimine su actitud o le imponga un castigo.	* Comunicar inmediatamente a Jefatura de Estudios y el profesor implicado, junto con el tutor y jefa de estudios colaborarán en la sanción que se le imponga (rellenar parte de incidencias, vigilancia compartida si se le sanciona sin recreos, realizar tareas colectivas dentro de su aula, copiar normas de convivencia y respeto...)
<b>DENTRO DEL AULA</b>	<b>MEDIDAS CORRECTORAS</b>
* Hablar mucho y molestar continuamente a los compañeros	* Disminuir el tiempo de recreo para compensar la pérdida de tiempo * Copiar las normas del centro en lo que se refiere a esa falta
* Hacer comentarios inadecuados en voz alta, interrumpiendo y desobedeciendo las llamadas de atención	* Advertencia verbal seria. En caso de ser reincidente se pueden tomar otro tipo de medidas.
* Faltar al respeto al profesor con gestos y contestaciones inadecuadas	* Dialogar con el alumno haciéndole reflexionar sobre su conducta. * Copiar normas sobre ese hecho. * Reducir recreo, incluso varios días según la gravedad y la actitud del alumno. * Ir a otro aula a trabajar previo consentimiento del profesor y aviso a los padres. * Si no hay cambio, informar a la Jefa de estudios y citar a los padres para determinar el castigo correspondiente.
* No traer las tareas hechas o negarse a hacerlas en clase	* Poner negativo en la ficha de control de conducta * Dialogar con el alumno haciéndole reflexionar sobre su conducta * Notificarlo a los padres y hablar con ellos * En algunos casos, reducir el trabajo, según la peculiaridad del niño * Dejarle trabajando en el recreo bajo la vigilancia del profesor.

#### **ACTUACIONES GENERALES PARA MEJORAR LA DISCIPLINA**

- Programa de economía de fichas: puntos verdes premian las buenas conductas, rojos recriminan las negativas.
- Control de comportamiento-responsabilidad por días y meses.
- Utilizar refuerzos específicos para mejorar conductas graves.
- Dialogar y debatir con los alumnos las conductas disruptivas.
- Consensuar con los alumnos, al principio de curso, las normas de disciplina de la clase. PLAN de Acción tutorial.
- Dinámicas grupales.

#### **9.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA**

**Dependiente del Consejo Escolar.**

**Composición:**

- Un padre del Consejo Escolar.
- Un profesor del Consejo Escolar.(secretaria).
- Jefe/a de Estudios
- Director/a.
- Coordinadora de Convivencia.

**Funciones:**

##### **Además de las indicadas en la normativa vigente.**

- 1) Colaborar en el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- 2) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para la mejora de la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.
- 3) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado estableciendo planes de acción positiva que posibilite la integración de todos los alumnos/as.
- 4) Mediar en los conflictos planteados.

##### **Respecto al PLAN DE CONVIVENCIA:**

- 1) Velar por el cumplimiento de este PLAN.
- 2) Coordinar las actuaciones y medidas que contiene.
- 3) Valorar los avances y las posibles dificultades que puedan ir surgiendo y proponer las medidas de corrección adecuadas
- 4) Informar a la dirección del centro, en su caso, sobre las correcciones que puedan imponerse.
- 5)

**Periodicidad de las reuniones:**

1. Se reunirá dos veces al año y hará la propuesta del Informe cuatrimestral relativo la marcha de la convivencia en el centro.
2. Cuando proceda, para adoptar las medidas que son de su competencia.

**Información de las decisiones:**

Las conclusiones que se deriven de cada una de las reuniones, serán entradas al Consejo Escolar y Claustro de Profesores.

**10.- MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia del CEIP Navaliegos, sin excluir ningún otro procedimiento propio del Centro que quedara reflejado en la Memoria Anual del centro.

El colegio difundirá el Plan de Convivencia a través de los procedimientos establecidos en el RRI (Reuniones tutoriales, Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, CEP, ciclos, Página web del centro...)

Para llevar a cabo el seguimiento de la situación real, se tendrán en cuenta los registros e informes de los niveles en su evaluación cuatrimestral, y del informe cuatrimestral que elabore el Consejo Escolar.

Dicho informe se hará en relación con las actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia que se está llevando a cabo y en relación con el nivel de conflictividad.

Se tendrá al día la aplicación informática de la Administración.

Al finalizar el curso, se evaluará la situación de la convivencia en el centro, incluyendo las valoraciones del Consejo Escolar todo lo cual formará parte de la memoria final. Dicho informe se reflejará en la aplicación, informática de gestión, del requerimiento de la convivencia y de acuerdo con las indicaciones y criterios que pudieran establecerse desde la Consejería de Educación.

Al final de cada curso escolar, se evaluará el Plan y en el seguimiento se introducirán las modificaciones pertinentes que se recogen en la PGA.

## **11. RELACIÓN ENTRE EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO Y EL PLAN DE CONVIVENCIA**

El CEIP Navaliegos considera que las tecnologías digitales son una herramienta clave para garantizar una convivencia escolar positiva, participativa y segura. En coherencia con la LOMLOE, el Real Decreto 217/2022, el Decreto 37/2022 y el Plan Digital TIC 2025-2029 del centro, se entiende que la convivencia debe extenderse también al ámbito digital, fomentando valores de respeto, responsabilidad y seguridad en el uso de las TIC.

### **11.1. Coordinación y gestión digital de la convivencia**

El centro utiliza un entorno colaborativo seguro en la nube, a través de OneDrive y Teams de Educacyl, como espacio oficial para la gestión de toda la documentación relacionada con la convivencia escolar. En él se almacenan y actualizan, de forma compartida por el profesorado, la orientadora y la Jefatura de Estudios:

- Modelos de partes de incidencia y expedientes sancionadores.
- Registros de actuaciones, compromisos y acuerdos reeducativos.
- Hojas de reflexión, tareas formativas y seguimientos del alumnado.
- Informes de mediación y protocolos de actuación ante conflictos.
- Documentos normalizados (protocolo de acoso, agresiones, igualdad y ciberconvivencia).

Este sistema permite trabajar de forma colaborativa y simultánea sobre los documentos, dejando constancia de cada actuación. La Jefatura de Estudios supervisa en línea el proceso, valida los expedientes una vez finalizados y autoriza su cierre digital, asegurando la trazabilidad y confidencialidad de la información.

Las reuniones de coordinación del Equipo de Convivencia, así como algunas coordinaciones de equipos docentes y especialistas, se desarrollan a través de Microsoft Teams, especialmente en aquellos casos en que el profesorado comparte centro o tiene horario itinerante. Teams facilita la comunicación, el intercambio de documentación y la elaboración conjunta de acuerdos sin necesidad de soporte en papel, complementando las reuniones presenciales habituales.

La comunicación con las familias se canaliza principalmente mediante TokApp, que permite enviar avisos, compromisos de mejora, recordatorios y resoluciones de forma rápida, segura y bidireccional.

Todos estos recursos digitales forman parte del ecosistema Educacyl – Microsoft 365 Educación, garantizando la seguridad, el cumplimiento de la normativa de protección de datos y la conservación de los registros oficiales del centro.

## **11.2. Educación para la ciberconvivencia y el uso responsable de las TIC**

El Plan Digital apoya el desarrollo de la ciberconvivencia, promoviendo entre el alumnado y las familias la reflexión sobre el uso ético, responsable y seguro de las tecnologías. A través del Plan de Acción Tutorial y de actividades coordinadas por la Comisión de Convivencia, se trabajan los siguientes contenidos:

- Prevención del ciberacoso y la violencia digital.
- Respeto a la privacidad, la identidad digital y la reputación en línea.
- Buen uso de redes sociales y mensajería.
- Gestión del tiempo digital y bienestar emocional.
- Protección de datos y derechos de autor.

Estas actuaciones se apoyan en materiales oficiales del Portal de Convivencia Escolar de la Junta de Castilla y León, el INCIBE y recursos elaborados por el propio centro dentro del Plan Digital TIC.

## **11.3. Recursos TIC al servicio de la convivencia**

El alumnado con necesidades específicas dispone de tablets individuales con acceso a aplicaciones educativas como Smile&Learn y Alert, utilizadas tanto en el aula ordinaria como en las sesiones de apoyo de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje. Estas herramientas refuerzan la educación emocional, la autorregulación y la empatía, contribuyendo a un clima positivo de convivencia.

Asimismo, el profesorado cuenta con plantillas digitales de seguimiento, formularios en línea y cuadros de control en OneDrive y Teams para registrar incidencias, acordar medidas de mejora y compartir información relevante entre los distintos ciclos.

## **11.4. Participación de las familias y visibilidad institucional**

Las familias participan activamente en la mejora de la convivencia mediante los canales digitales del centro:

- Comunicación directa y segura por TokApp.
- Reuniones informativas o de seguimiento a través de Teams, cuando no es posible la asistencia presencial.
- Acceso a información y campañas de sensibilización a través de la web del centro y del Aula Virtual Educacyl.

Además, se difunden en línea las campañas y actividades del Plan de Convivencia (Día de la Paz, Semana de la Igualdad, jornadas de respeto y tolerancia), fomentando la participación y la identidad de comunidad educativa.

## **11.5. Conclusión**

El Plan Digital TIC y el Plan de Convivencia del CEIP Navaliegos se complementan y refuerzan mutuamente. El primero proporciona la infraestructura, los recursos tecnológicos y la formación digital necesaria; el segundo orienta su uso hacia la mejora del clima escolar, la comunicación efectiva y el desarrollo de valores de respeto y responsabilidad. Ambos planes contribuyen a consolidar una convivencia inclusiva, segura y moderna, tanto en los espacios presenciales como en los digitales del centro.